

En la ciudad de San Luis Potosí capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20:00 horas del día 12 de julio del año 2007, los miembros del Consejo Estatal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en Nicolás Zapata No.1300, esquina Las Fuentes, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos, conforme al siguiente:

### **Orden del Día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso de las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio y la correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 04 de julio, ambas del año 2007.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de resolución relativo al Recurso de Revocación de fecha 05 de julio del año en curso, interpuesto por el C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes, en contra actos de este Consejo Estatal Electoral.
4. Asuntos Generales.

Una vez que el Secretario de Actas pasó lista de asistencia y declaró la existencia de quórum, se procedió al desahogo del Orden del Día y se tomaron los siguientes:

### **ACUERDOS**

**27/07/2007.** En lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, se aprueban por unanimidad las Actas relativas a la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio y la correspondiente a la Sesión Extraordinaria de 04 julio, ambas del año 2007.

**28/07/2007.** Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral aprueba por unanimidad el proyecto de resolución que declara parcialmente fundado el Recurso de Revocación interpuesto por C. Jesús Rafael Aguilar Fuentes, presentado en 05 de julio del año 2007, en contra de actos de este Organismo Electoral, cuyo texto íntegro de la resolución se agrega a la presente Acta como parte integral de la misma.

**29/07/2007.** En el mismo punto 3 del Orden del Día, se acuerda por unanimidad de votos autorizar al Consejero Presidente, quien es el representante legal de este Órgano Electoral y al Secretario de Actas, encargado de recibir y despachar la correspondencia del Consejo, para que administrativamente dispongan lo conducente y den respuesta por escrito a las solicitudes de que se trate, lo que harán del conocimiento del Pleno en la Sesión inmediata posterior a la recepción de la petición o peticiones correspondientes. Lo anterior a efecto de dar respuesta oportuna a los ciudadanos en respeto a su derecho a la información pública y toda vez que derivado de la infinidad de solicitudes que en ese aspecto se han estado presentando, resulta innecesario que el Organismo Electoral sea convocado a sesión constantemente para dar respuesta a cada caso específico. Sirven como fundamento los artículos 8º y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 fracción I, 65 fracción I y 66 fracción I inciso h) de la Ley Electoral del Estado, así como las demás disposiciones aplicables.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 21:25 horas del día 12 de julio de 2007, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.